

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 3 DE MARZO DE 1970

NÚM. 51

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 19 de enero de 1970:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de CAFETERIAS Y RESTAURANTES DE 1.^a y 2.^a de LEON, con limitación a los hechos

imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de servicios de hostelería. Epigrafe Licencia Fiscal 1852 a) b), integradas en los sectores económico-fiscales números 9558, para el período año 1970 y con la mención LE-501.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Prestación de servicios	186, 1, e	35.000.000	2 %	700.000
ARBITRIO PROVINCIAL	44		0,70 %	245.000
Total				945.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en novecientos cuarenta y cinco mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1970, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable

o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del 2 por 100 de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas indivi-

duales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

DUODECIMO.—Las cuotas que por aplicación de las reglas de distribución fuesen atribuidas a contribuyentes que cesen en la actividad antes del 1-1-70, serán consideradas como minoración de la total del Convenio, y no serán redistribuidas. Y ello, previa la conformidad del Ponente, sobre la distribución, cuantía y requisitos del artículo 5.^o-6 de la Orden Ministerial de 3-V-66.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos.

Madrid, 19 de enero de 1970.—
 P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 677

DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
 Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información

pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-587.

Peticionario: Servicio Nacional de Cereales, con domicilio en León, Avenida del Padre Isla, n.º 11.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al Silo de Cereales de Villaquejada (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 3 KV. (13,2 KV.), de 585 metros de longitud, con entronque en la línea de la empresa "Eléctrica de Villaquejada" y término en un centro de transformación de 20 KVA., tensiones 13,2/3 kV./230-133 V., que se instalará en el Silo situado junto a la carretera de Valderas a La Antigua, cruzándose con la línea dos veces dicha carretera en la proximidades del Km. 16, así como líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Presupuesto: 283.656 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1012 Núm. 659.—242,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.509.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía a los sectores de General Portocarrero y Demetrio de los Ríos, de esta capital.

Características: Una línea eléctrica subterránea a 13,2 KV., de 705 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la Avenida de Oviedo, discurriendo a través de la Avda. de Oviedo y calles del General Portocarrero, Padre Morán, Avda. de Mariano Andrés y calle Demetrio de los Ríos, finalizando en un centro de transformación, tipo cabina, de 400 KVA., tensiones 13,2 KV./230-133 V., que se instalará en un bajo comercial de la calle Demetrio de los Ríos, alimentándose con la línea solicitada otro centro de transformación, de tipo caseta, de 400 KVA., tensiones 13,2 KV./230-133 V., que quedará instalado en la calle General Portocarrero.

Presupuesto: 1.646.239 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1010 Núm. 658.—275,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Exp. núm. 16.508.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica en el sector de Doctor Fleming, de esta capital.

Características: Una línea trifásica subterránea a 13,2 kV., de 42 metros de longitud, derivada de la línea al centro de transformación del Crucero, discurriendo por la Avda. del Dr. Fleming (carretera nacional de Gijón a Sevilla), y finalizando en un centro de transformación tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V. que se instalará en la citada Avda. del Dr. Fleming.

Presupuesto: 562.505 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 14 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1008 Núm. 656.—220,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Exp. núm. T-594.

Peticionario: Lecherías del Noroeste, S. A., (L. E. N. O. S. A.), con domicilio en Mollerusa (Lérida).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una industria láctea situada junto al Km. 2 de la carretera de León a Vilecha en Trobajo del Cerecedo (León).

Características: Un centro de transformación dotado de dos transformadores de 800 kVA., tensiones 46 kV./380 V., cada uno de ellos, que serán suministrados mediante una línea a 46 kV., de la empresa «León Industrial, S. A.».

Presupuesto: 996.042 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de febrero de 1970.—El Ingeniero-Jefe, H. Manrique.

1009 Núm. 657.—209,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria, Acctes. núm. 77, Rqto. núm. 53 e Infracción núm. 101/70, de la Empresa Pedro Morán Pérez, con domicilio en Villagarcía de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Pedro Morán Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de febrero de mil novecientos setenta—Alfredo Mateos Beato. 904

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. M. Agraria de Acidentes núm. 155, Rqto. 155 e Infracción núm. 181/70, a la Empresa Honorino Santos Santos, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Honorino Santos Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de febrero de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 905

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno municipal en sesión del día doce de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual fue apro-

bado el proyecto de obras de alcantarillado en la calle Marqueses de San Isidro, cuyo presupuesto total asciende a 61.728,00 pesetas y del que es autor el Ingeniero municipal, don José Toral Marcos; a la vez que se determina que será financiado íntegramente por la Cooperativa CO-MAES.

Lo que se hace público, por espacio de un mes, a fin de que, quienes puedan tener interés con el proyecto de referencia, formulen cuantas reclamaciones y observaciones a su interés convenga.

León, 19 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1122

**

El Pleno municipal en sesión del día doce de los corrientes adoptó acuerdo, por el que, ratificando el adoptado, a su vez, por la Comisión Municipal Permanente en sesión de veintidós de enero último, y en ejecución de la autorización conferida por el art. 22 de la Ley del Suelo, llevar a cabo la suspensión, por un año, de la concesión de licencias para edificar dentro de los terrenos comprendidos en el Polígono n.º 7, exceptuándose que tal suspensión de las referidas licencias, aquellos terrenos y solares que se encuentran emplazados en las zonas de parcelaciones aprobadas, que figuran en el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad.

Lo que hago público para general conocimiento y subsiguientes efectos.

León, 24 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1173

**

El Pleno municipal en sesión del día doce del actual adoptó acuerdo por el que prestó aprobación al presupuesto adicional n.º 3 de las obras de cantería en las de reforma y ampliación de la Casa Ayuntamiento, del que es autor el Arquitecto Municipal Sr. Barrenechea y cuyo importe total se eleva a la suma de 270.678,79 pesetas; y en su consecuencia, se hace público por espacio de un mes, para que puedan formularse reclamaciones y observaciones contra el mismo.

León, 24 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1174

**

El Pleno municipal en sesión de doce del actual, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de ejecución de obras de urbanización en la zona del Pabellón de Deportes, cuyo presupuesto total asciende a 2.178.248,88 pesetas y del que es autor el Arquitecto Municipal, Dr. Barrenechea; determinándose que en razón de urgencia, sumariamente acreditada según previene el art. 42 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cumplido el requisito del art. 20 del mismo cuerpo legal y al amparo de lo dispuesto en los artículos 311 de la Ley de Régimen Local en relación con el artículo 41 del Reglamento ya citado, se concierte directamente la ejecución de las obras citadas, por su reconocida urgencia.

Lo que se hace público por espacio de un mes, a fin de que quienes se crean perjudicados, puedan formular cuantas reclamaciones y observaciones a su interés convenga.

León, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1176

**

El Pleno municipal en sesión del día doce del actual adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de obras de instalación de alumbrado público en la Carretera de Circunvalación, tramo comprendido entre el Camino del Vivero y el Puente sobre el Ferrocarril de León a La Coruña, cuyo presupuesto total asciende a 795.242,04 pesetas, y del que es autor el Técnico Industrial municipal, don Julio Aller Pavía; determinándose la aplicación por el mismo acuerdo, de contribuciones especiales por beneficio especial directo, señalándose que la repercusión por tal concepto, sobre los contribuyentes, será del 25 por 100 del costo de obra e incrementos legales, regulando el reparto y como base del mismo los metros lineales de fachada.

Lo que se hace público, por espacio de un mes, para que pueda ser impugnado el proyecto citado; y en cuanto a las contribuciones especiales, podrá combatirse el acuerdo de imposición, mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de la expresada Jurisdicción, con independencia de que, con carácter potestativo, pueda formularse recurso de reposición, en igual plazo ante el Pleno Municipal, o utilizarse cualquier otro recurso o reclamación que al interés de los afectados convenga.

León, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1177

**

El Pleno municipal en sesión de doce de los corrientes adoptó acuerdo en virtud del cual fueron aprobados los proyectos para la instalación de duchas y otros servicios, así como la construcción de aula de usos múltiples, ambos en el Grupo Escolar de Valdelamora, y cuyos presupuestos ascienden a 812.300,87 pts. y 903.231,30 pesetas respectivamente, y de los que es autor el Arquitecto don Juan Antonio Miralles.

Lo que hago público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse contra los proyectos citados

cuantas reclamaciones y observaciones se consideren pertinentes.

León, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1178

**

El Pleno municipal en sesión del día doce de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual prestó aprobación al proyecto de construcción del colector en la calle Lázaro del Valle, del que es autor el Ingeniero municipal, Sr. Toral Marcos, y cuyo presupuesto asciende a 154.299,82 pesetas; a la vez que, se acordó la imposición de contribuciones especiales, por beneficio directo, señalándose como base para el reparto la línea de fachada de cada uno de los inmuebles situados en la expresada calle, contribuyendo con el 75 por 100 del costo de la obra y demás incrementos autorizados para su repercusión.

Lo que hago público a fin de que, quienes puedan tener interés en el referido proyecto, puedan formular reclamaciones en el plazo de un mes contra el mismo; y en cuanto a las contribuciones especiales, dispone de un período de quince días para interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, puedan utilizar recurso de reposición, en igual plazo, ante el Pleno municipal, con independencia de que, a la vez, puedan hacer uso de cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

León, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1179

**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JOSE LUIS PEREZ JUAN, que solicita apertura de Escuela de Formación de Soldadores, en la calle Gómez de Salazar, n.º 20.

D. JOSE DIEZ CAMPELO, que solicita ampliación del Bar Flor con la anexión al mismo de la primera planta del edificio, y donde serán instalados motores eléctricos, en la calle Ordoño II, n.º 27.

D. CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ, que solicita servicio de ruedas, lavado y engrase para camiones y turismos, en la calle Valcárcel (carretera Caballes).

D. PATRICIO PELLITERO BLANCO, que solicita almacén de patatas, piensos y legumbres, en la calle León Martín Granizo, n.º 4.

D.ª MARIA JESUS CORRAL RO-

BLES, que solicita apertura de local en la calle San Mamés, n.º 75, para destinarlo a perfumería y droguería.

León, 21 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1180 Núm. 714.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de Benusa

Aprobado por la Corporación Municipal de mi cargo, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1970, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, previo examen del mismo.

Benusa, 23 de febrero de 1970.—El Alcalde, Benjamín Losada.

1128 Núm. 692.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

A los efectos de cuanto determina el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que durante quince días y ocho más quedan expuestas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1969, a las que se unen tanto el dictamen de la Comisión Especial de Hacienda como los documentos que las justifican.

Asimismo habiendo sido confeccionado el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1970, documento que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 682-1) de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Carrocera, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde, Cándido Blanco.

1108 Núm. 690.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, la imposición de contribuciones especiales por la pavimentación de varias calles de esta villa y ampliación de la calzada de la carretera de circunvalación, como asimismo la base impositiva y cantidad que será distribuida, queda expuesto al público el expediente por término de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sahagún, 17 de febrero de 1970.—El Alcalde accidental (ilegible).

1033 Núm. 679.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobados por la Corporación Municipal los siguientes documentos, se exponen al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para su examen y formular reclamaciones:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Rectificación del padrón de habitantes correspondiente a 1969.

Padrón de vehículos de motor sujetos a impuesto de circulación de 1970.

Chozas de Abajo, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde, Paulino Fidalgo.

1106 Núm. 689.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Por espacio de quince días hábiles y con el fin de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

1.º—Presupuesto municipal ordinario ejercicio de 1970.

2.º—Padrón de impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, ejercicio de 1970.

3.º—Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-1969.

Cimanes de la Vega, 19 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1032 Núm. 678.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

A efectos de examen y reclamaciones, y por espacio de quince días, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

1.º—Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes.

2.º—Padrón del Impuesto Municipal de vehículos de tracción mecánica para 1970.

Santa Cristina de Valmadrigal, 18 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1030 Núm. 675.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días se hallan de manifiesto al público a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos confeccionados para el ejercicio actual de 1970:

1.—Presupuesto ordinario.

2.—Padrón de vehículos de tracción mecánica.

3.—Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969.

4.—Lista de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal.

Carracedelo, 21 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1132 Núm. 720.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Destriana

Aprobados por la Corporación los documentos que al final se relacionan correspondientes al año de 1969 y 1970, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones:

Liquidación del presupuesto 1969.
Rectificación del padrón de habitantes de 1969.

Presupuesto ordinario de 1970.
Padrón de vehículos de 1970.

Arbitrios de rústica y urbana de 1970.

Inventario de bienes.
Padrón de beneficencia de 1970.

Destriana, 18 de febrero de 1970.—El Alcalde, Fortunato Vidales.

1065 Núm. 726.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado el proyecto de presupuesto ordinario, para regir en el presente ejercicio de 1970, se expone al público por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan formularse las oportunas reclamaciones, por las Entidades y personas interesadas, por cualquiera de las causas que enumeran los artículos 683 y 684 de la Ley de Régimen Local.

Riaño, 23 de febrero de 1970.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío.

1136 Núm. 721.—88,00 ptas.

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos.

Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1969, cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes.

Padrón de vehículos de circulación mecánica.

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

Riaño, 23 de febrero de 1970.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío.

1137 Núm. 722.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Burón

Formados los documentos que se expresan, se anuncia su exposición al público por el tiempo y a los efectos reglamentarios para que durante el mismo pueda ser examinado y en su caso reclamado por las personas interesadas:

1. Presupuesto municipal ordinario para el año 1970.

2. Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al día 31 de diciembre de 1969.

3. Padrón municipal del arbitrio sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Burón, 14 de febrero de 1970.—El Alcalde, Fidel Alvarez Allende.

1105 Núm. 719.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario para "obras mejora de travesías" n.º 10, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda ser examinado y presentarse por escrito, por las personas o entidades interesadas a que se refiere el art. 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el n.º 3 del 696, las reclamaciones u observaciones que procedan.

Ponferrada, a 23 de febrero de 1970.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1139 Núm. 684.—121,00 ptas.

Por medio del presente se hace saber que habiendo llevado a cabo este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1969, la misma queda expuesta al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 21 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1107 Núm. 683.—77,00 ptas.

Por don Jesús González García, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Fabrica de persianas, tuberías, revestimientos y otros objetos plásticos, para la construcción», con emplazamiento en C.ª Madrid-Coruña, Km. 387, «Montearenas», término municipal de Ponferrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, regulador de las actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente, en plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 24 de febrero de 1970.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1161 Núm. 739.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para ser examinados y oír reclamaciones:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1970.

El Burgo Ranero, 12 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

885 Núm. 565.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la subasta de adjudicación de obras consistentes en un sondeo artesiano para abastecimiento de agua en esta localidad, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que las personas interesadas presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grajal de Campos, 14 de febrero de 1970.—El Alcalde, Ricardo Pomar Fernández.

936 Núm. 613.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Cea

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de ocho días y previa aprobación por la Corporación municipal en sesión del día 29 de enero próximo pasado, se hallan expuestas al público las Ordenanzas siguientes:

1.—Para la efectividad de la prestación personal y de transportes.

2.—Para la exacción de las Tasas de administración por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración Municipal o las Autoridades municipales, a instancia de parte.

3.—Para la exacción de la tasa municipal por licencias de apertura de establecimientos.

4.—Para la exacción de la tasa municipal sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

5.—Para la exacción de la tasa municipal por el aprovechamiento especial sobre entrada de carruajes en los edificios particulares.

Rectificación de algunas de las existentes

1.—Para la exacción de los derechos y tasas sobre desagüe de canales.

2.—Para la exacción de la tasa municipal sobre el aprovechamiento es-

pecial por el rodaje o arrastre por las vías municipales, con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

3.—Sobre el derecho a satisfacer por el tránsito de animales domésticos por la vía pública.

4.—Para la regulación y cobro del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros en este término municipal.

Cea, a 11 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

913 Núm. 611. 264,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Organismo por el plazo de 15 días a tenor de cuanto dispone la vigente legislación pertinente a cada caso a efectos de oír reclamaciones.

a) Ordenanza sobre tránsito de animales domésticos sobre la vía pública (rectificación).

b) Padrón vehículos de tracción mecánica 1970.

c) Padrón sobre desagües pluviales sobre vías públicas 1970.

d) Padrón arbitrio sobre tenencia perros 1970.

e) Proyecto de presupuesto ordinario 1970.

Y una vez confeccionadas y dictaminadas en forma y unión de sus justificantes la cuenta general y liquidación del presupuesto de 1969, de valores A. e Ind. 1969, administración patrimonio.

Apéndice del padrón de habitantes referencia 1969.

Idem rectificación del censo electoral.

Villaselán, a 8 de febrero de 1970. El Alcalde (ilegible).

929 Núm. 612.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la venta de un edificio de los bienes de propios del Ayuntamiento, sito en el casco urbano de esta localidad, en la calle de Valencia, núm. 5, de superficie aproximada de 205 metros cuadrados.

Tipo de subasta 60.000,00 pesetas.

La duración del contrato, dado el carácter del mismo, será a perpetuidad.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría municipal, los días laborables de diez a catorce horas.

Garantía provisional para tomar parte en la subasta: 4 por 100 del tipo de licitación, o sea 2.400,00 pesetas.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indican, se presentarán en la Secretaría municipal, durante el horario anteriormente indi-

cado, durante veinte días hábiles a partir del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

A la proposición se acompañará la carta de pago que acredite el depósito de la correspondiente fianza provisional, cuyo importe puede ser ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que se hayan cumplido los veinte días hábiles a partir del siguiente día hábil de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este anuncio.

La venta objeto de esta subasta, está legalizada por el Ministerio de la Gobernación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en..... el..... de..... de 19...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de D.) tomo parte en la subasta de compra-venta del edificio urbano «Juzgado viejo o vivienda que fue de la señora Maestra», anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º..... de..... de..... de 1970, a cuyo fin se hace constar:

a) Ofrezco el precio de..... pesetas en letra.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los Arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... a..... de..... de 1970.
El Licitador,

Zotes del Páramo, a 20 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1087 Núm. 687.—440,00 ptas.

Ayuntamiento de Candín

Por un plazo de quince días y con el fin de que puedan ser examinados a efectos de oír reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, los siguientes documentos:

1.º—Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para el año 1970.

2.º—Padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el actual ejercicio de 1970.

3.º—Rectificación del padrón municipal

de habitantes referente al 31 de diciembre de 1969.

4.º—Padrón general de exacciones para el ejercicio de 1970.

5.º—Padrón municipal sobre la riqueza rústica y urbana del año 1969 y 1970.

Candín, 12 de febrero de 1970.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

1028 Núm. 678.—132,00 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 12 de los corrientes, el proyecto de electrificación de la zona de Candín, que comprende los pueblos de Candín, Espinareda, Suertes, Sorbeira, Pereda, Tejedo y Villasumil, redactado por el Ingeniero Industrial D. Carlos Carballal Alabau, cuyo importe asciende a 4.500.723,00 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones.

Candín, 12 de febrero de 1970.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

1029 Núm. 674.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Boñar, 19 de febrero de 1970.—El Alcalde-Presidente, Félix Población.

1031 Núm. 676.—66,00 ptas

**

Habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del arrendamiento de parcelas municipales de la finca «Pago Nuevo», sita en La Vega de Boñar, para instalaciones industriales, se halla expuesto el mismo en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días.

Boñar, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde, Félix Población.

1104 Núm. 677.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones:

1.º Presupuesto ordinario para 1970.
2.º Cuenta y liquidación del presupuesto de 1969.

3.º Rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1969.

Galleguillos de Campos, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).
1071 Núm. 686.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario formado para el año 1970, se expone al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, al objeto de ser examinado y formular reclamaciones con arreglo a los artículos 683 y 684 de la Ley de Régimen Local.

Val de San Lorenzo, a 14 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

937 Núm. 652.—77,00 ptas.

**

Aprobada la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1969, se halla en la Secretaría expuesta al público para que sea examinada y presentar reclamaciones durante el plazo de quince días.

Val de San Lorenzo, 13 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

938 Núm. 653.—55,00 ptas.

Durante el plazo de quince días queda expuesta al público la rectificación del Padrón de Población municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1969, al objeto de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 13 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

939 Núm. 654.—44,00 ptas.

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión del día 22 de los corrientes ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el corriente año de 1970, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Valle de Finolledo, 23 de febrero de 1970.—El Alcalde, Rudesindo Marote.

1156 Núm. 735.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Molinaseca*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diecisiete del actual, el proyecto de pavimentación de las calles Real y De Atrás, de esta localidad de Molinaseca, redactado por el Ingeniero don Ramón Torre Alvarez, se halla expuesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, al objeto de las reclamaciones pertinentes.

Molinaseca, 17 de febrero de 1970. El Alcalde, Matías Barrios Núñez.

992 Núm. 732.—88,00 ptas.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º—Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1969.

2.º—Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1970.

3.º—Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto de Circulación de 1970.

4.º—Idem del Arbitrio de Rústica.

5.º—Idem del Arbitrio de Urbana. Molinaseca, 17 de febrero de 1970. El Alcalde, Matías Barrios Núñez.

993 Núm. 733.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de reclamación si procede.

Soto de la Vega, 21 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1099 Núm. 730.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público en Secretaría por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 19 de febrero de 1970. El Alcalde, Martín Monreal.

1069 Núm. 644.—66,00 ptas.

Terminadas y liquidadas las obras de construcción del nuevo cementerio municipal, y solicitada por el contratista D. Miguel García Martínez, la cancelación de la garantía en metálico que tiene constituida en la caja municipal, se anuncia al público en virtud de cuanto dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de

quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría municipal, quienes tengan algún derecho exigible al contratista, por razón de este contrato.

Villarejo de Orbigo, 21 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1158 Núm. 731.—110,00 ptas

*Ayuntamiento de
Renedo de Valdetuéjar*

Aprobados por la Corporación Municipal los documentos que a continuación se relacionan y que han de regir en este Municipio durante el año en curso, se hallan de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones:

1.º—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor y remolques.

2.º—Idem de arbitrio sobre la riqueza urbana.

3.º—Idem de arbitrio sobre la riqueza rústica.

4.º—Presupuesto municipal ordinario.

Renedo de Valdetuéjar, a 18 de febrero de 1970.—El Alcalde, Isaac Turienzo.

1143 Núm. 709.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

Se hallan de manifiesto para oír reclamaciones por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento:

El presupuesto municipal ordinario para 1970.

La liquidación del presupuesto del año 1969.

Castilfalé, 22 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1134 Núm. 698.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio correspondiente al 31 de diciembre de 1969, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 20 de febrero de 1970.—El Alcalde, Victorio Martínez.

1138 Núm. 699.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Cortiguera*

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1970, en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes disposiciones, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles,

a fin de que durante el mismo, se empezará a contarse desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las reclamaciones que consideren pertinentes:

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y serán presentadas por conducto de esta Junta Vecinal, excepto los interesados que residan fuera del término municipal, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Cortiguera, a 28 de enero de 1970. El Alcalde Pedáneo, Sergio Rivera.

1201 Núm. 758.—143,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Cea*

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones, para la adjudicación mediante subasta, del aprovechamiento de pastos del monte "Espigaza y Cueza", núm. 368 de los de L. D., de la pertenencia de esta Entidad, y para el año actual de 1970, dicho pliego de condiciones se halla de manifiesto al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de la Junta, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Cea, 18 de febrero de 1970.—El Presidente (ilegible).

1024 Núm. 671.—99,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Orzonaga*

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta por plazo hábil de 15 días, el presupuesto y repartos para el año 1970, como asimismo las cuenta del año 1969, por ocho días y quince más.

Orzonaga, a 22 de febrero de 1970. El Presidente (ilegible).

1111 Núm. 718.—55,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Sahechores*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sahechores, 23 de enero de 1970.—El Presidente (ilegible).

1135 Núm. 711.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Fresnellino del Monte*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles,

durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fresnellino del Monte, 16 de febrero de 1970.—El Presidente, Protasio Alvarez.

1072 Núm. 648.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 250 de 1969 seguido por hurto, contra Celestino-José Fernández Menéndez de 41 años, casado, hijo de Angel y Consuelo, natural de Oviedo, cuyo actual paradero se desconoce, se acordó dar vista de la tasación de costas que se insertará después, para que en término de tercero día pueda formular impugnación.

TASACION DE COSTAS

Tasas judiciales	385 Pts.
Pólizas Mutualidad Judicial	50 "
Reintegros hasta esta tasación	55 "
Idem posteriores que se calculan	21 "

Total s. e. u. o. 511 Pts.

Dicho importe total de quinientas once pesetas, corresponde ser satisfecho por el penado Celestino-José Fernández Menéndez.

Y para que sirva de notificación a dicho penado cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

León, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número 1, Fernando D. Berrueta.

1044 Núm. 639.—209,00 ptas.

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes: 27 y 28 de 1963, y 113 de 1969.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Blanca Saiz Cayón, mayor de edad, casada, sus labores, vecina que fue de esta ciudad de León y que posteriormente estuvo viviendo en la de Logroño.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1089

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

"Presa de la Huelga"

Convoco a los usuarios de "Presa de la Huelga", a junta general ordinaria, el día 15 de marzo próximo, a las quince horas en primera convocatoria y 16 en segunda, en sitio de costumbre.

Orden del día

- 1.º—Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas.
- 3.º—Saque de aguas y limpieza de presas y ramales.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villalibre, 23 de febrero de 1970.—El Presidente (ilegible).

1188 Núm. 745.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

"Presa Aviones"

Armellada

Se convoca junta general para el día 15 de marzo en Armellada, a las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda para tratar:

- 1.º—Cuentas de 1969.
- 2.º—Aprobación del presupuesto y repartos para 1970.
- 3.º—Trabajos de hacenderas, para limpieza.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Armellada, 25 de febrero de 1970.—El Presidente, Ignacio Martínez.

1190 Núm. 757.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la presa de "Rodrigo Abril y San Marcos"

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de la Presa a junta general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo próximo a las diez de la mañana en primera convocatoria o, en su caso, a las once, en segunda convocatoria, en uno de los locales de Casa "La Astorgana", de Palanquinos, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos del año corriente.

2.º—Del examen de las cuentas de ingresos y gastos, correspondientes al año anterior de 1969, que debe presentar el Sindicato.

3.º—De todo aquello que pueda convenir a la Comunidad.

4.º—Ruegos y preguntas.

Palanquinos, a 25 de febrero de 1970.—El Presidente (ilegible).

1193 Núm. 756.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Carrocera, de las Aguas de los Ríos Cuevas y Torre

Se convoca a junta general ordinaria para el próximo mes de marzo, día 29, a las doce horas y en el local de costumbre, a todos los miembros regantes de la Comunidad, para tratar de lo siguiente:

1.—De examen y aprobación de la memoria general.

2.—De todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año en curso.

3.—De examen, de cuentas de gastos del año anterior, y de los presupuestos relativos al año actual y respectiva aprobación.

4.—De reclamaciones, si es que se formulan, y de ruegos y preguntas.

Lo que se acuerda en virtud de lo que preceptúa el art. 53 de las Ordenanzas, aprobadas para la Comunidad por O. M. de 20 de marzo de 1969.

Carrocera, a 22 de febrero de 1970. El Presidente, Eduardo Gutiérrez Muñiz.

1204 Núm. 746.—165,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Pola de Gordón

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo hábil de quince días, el padrón de contribuyentes por cuotas sostenimiento de esta Entidad, para el año de 1970.

La Pola de Gordón, 23 de febrero de 1970.—El Presidente de la Hermandad, Angel Gutiérrez.

1197 Núm. 747.—66,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gradefes

Habiéndose confeccionado el padrón de cuotas de sostenimiento de esta Hermandad para el ejercicio económico de 1970, el mismo se halla expuesto en la Secretaría, durante las horas hábiles para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones durante el plazo reglamentario.

Gradefes, 21 de febrero de 1970.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

1189 Núm. 748.—66,00 ptas.